

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00397
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	EDSON GERARDO BARAHONA HOYOS
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÈRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO ORDENA REQUERIR

En consideración a que a la fecha no se han allegado los documentos solicitados en auto del 13 de mayo de 2021, el Despacho dispone:

1.-**Requerir por segunda vez** al MINISTERIO DE DEFENSA DE NACIONAL - EJÈRCITO NACIONAL para que allegue dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, certificación en la que conste la fecha exacta en la que se comunicó y ejecutó el retiro definitivo del servicio del demandante, es decir, cuando se materializó la decisión contenida en la Resolución N°1816 del 28 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 030 de fecha 21-06-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00397

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0151649a8e44bc9fa3f0816d199521b86a06acb84b14cf4ea3a0d996dd816bc9

Documento generado en 18/06/2021 01:56:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>